

Uso optativo del barbijo: ¿por qué se tomó la medida? ¿el transporte público también está incluido?

10 mayo, 2022



Lo que dice el decreto publicado este martes en el **Boletín Oficial**.

Tras el anuncio del día sábado del gobernador Rodolfo Suarez, este martes, a través del [decreto N° 680/22](#) que se publicó en el *Boletín Oficial*, se estableció el uso optativo de barbijo o “tapabocas” en Mendoza.

La norma indica que se dispone “el uso voluntario de elementos de protección denominados prevención facial desde la vigencia del presente decreto. No obstante, se recomienda la continuidad de su uso, especialmente para adultos mayores y

personas con factores de riesgo”.

Los motivos de la medida

El decreto expresa que ésta y todas “las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia”, “están sujetas en su vigencia a la situación epidemiológica de la Provincia”. En este sentido, agrega que la “situación ha experimentado un marcado y sostenido descenso en los casos confirmados de Covid-19, por lo que no se percibe que en la actualidad los casos que se registran impliquen riesgo y alerta sanitario”. “Los casos se encuentran estabilizados en bajo riesgo epidemiológico, y en consecuencia no hay tensión en el sistema de salud”, añade.

Teniendo en cuenta todo lo antes mencionado, el Gobierno entendió que era “razonable revisar las medidas oportunamente adoptadas” que establecían el uso obligatorio del tapabocas.

Transporte público

El nuevo decreto dejó sin efecto el decreto Nº 518/2020, que había dispuesto “la obligatoriedad de uso de elementos de protección denominados “prevención facial”, que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Provincia de Mendoza”.

De esta manera, a partir de hoy, **el uso del barbijo será optativo no solo para circular en la vía pública, sino también para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público.**